

C

COAUTORÍA

V.tb. Complicidad

Participación

Jur.

Son coautores los que ejecutan una acción conjunta y de mutuo acuerdo, aportando cada uno para la consecución del delito. Los coautores son responsables de la totalidad del hecho, aunque cada uno haya realizado sólo una parte del mismo. No. 38, Seg., Jun. 2012, B.J. 1218 ; No. 45, Seg., Oct. 2012, B.J. 1222.